

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44606** MADRID

Edicto

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Luisa Pariente Vellisca, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el concurso número de autos 529/2016, en fecha 2 de septiembre de 2016, se ha dictado auto de declaración y conclusión de concurso del artículo 176 bis 4 de la LC, a la mercantil ALMASPER, S.L. con CIF: n.º B-82112517, en el que se ha acordado, además, lo siguiente:

1. Declarar extinguida a la sociedad y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil que corresponda.
2. El cese del administrador social único de la sociedad y su nombramiento como liquidador a quien se le autoriza para la entrega en dación en pago a los acreedores con garantía hipotecaria, a vender los escasos bienes libres y desempeñar las funciones de liquidador.
3. Publicar la declaración y la conclusión del concurso en el B.O.E. y su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado.

Madrid, 2 de septiembre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160061463-1